



EL LICENCIADO ALFONSO OSEGUEDA CRUZ, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALAPA, VERACRUZ. -----

HACE CONSTAR Y CERTIFICA:

Que en sesión ordinaria de fecha treinta y uno de mayo del año dos mil diecinueve, el Honorable Cabildo aprobó por unanimidad de los presentes, el siguiente: -----

ACUERDO -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 de la Constitución Política del Estado de Veracruz; 28 segundo párrafo, 40 fracción VII y 51 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 5, 12, 73 fracciones VII y XXII, 86 y 99 Ter del Reglamento Interior de Gobierno del Ayuntamiento de Xalapa; el Honorable Cabildo autoriza turnar a las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Asentamientos Humanos, Fraccionamientos Licencias y Regularización de la Tenencia de la Tierra, el asunto relativo a la preservación del área verde ubicada entre las calles Cardenal y Xochipilli de la colonia Bella Vista, asimismo se instruye a la Contraloría, a la Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección de Gobernación, Dirección de Medio Ambiente y Sustentabilidad, así como a la Coordinación de Transparencia y al Departamento de Catastro, a efecto de que en el ámbito de sus competencias colaboren en la atención del presente asunto. Lo anterior con el objetivo de que dichas comisiones emitan el Dictamen respectivo para su posterior presentación al Honorable Cabildo para su discusión, análisis y votación correspondiente. -----

Para los usos legales procedentes, se extiende la presente a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. -----

ACUERDO No. 91



SECRETARÍA